



Nota informativa

Se recuerda a los señores aspirantes que conforme a las bases de la convocatoria:

"Los méritos deberán ser acompañados de una autobarefacción realizada por el aspirante. Todos aquellos documentos que hagan referencia a méritos no autobarefectados no serán tenidos en cuenta por el tribunal. No obstante lo anterior esta autobarefacción no vinculará al Tribunal el cual adoptará los acuerdos que procedan".

El tribunal no valorará ni tendrá facultades para valorar aquellos méritos aportados y no autobarefectados, por lo que se ruega que tengan muy en cuenta este aspecto en las instancias de presentación al proceso selectivo.

El departamento de personal.